



Mendoza, 31 de agosto de 2017

VISTO:

El Expediente CUY N° 0017477/2017 y la Nota CUY N° 0027076/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Florencia RODRÍGUEZ**, solicita la readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Creatividad Educativa**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante ingresó en el año 2002, posee el **OCHENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO** por ciento (88,24 %) de la carrera aprobada y que reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que en fs. 3 a 4, se adjunta situación académica de la estudiante.

Que, en fs. 5, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 10 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019. Además se solicita que se informe a la estudiante en tiempo y forma.

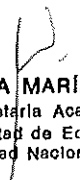
Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de Agosto de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

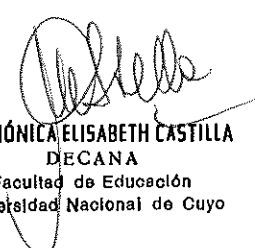
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Florencia RODRÍGUEZ (D.N.I. 23.840.183)**, de la **"Licenciatura en Creatividad Educativa"**, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo